



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS
SERVICIOS SOCIALES**

FORMATO AVISO

Código: FOR-DSS-005

Versión: 2

Fecha: Memo Int. 49329 –
27/09/2017

Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a EDWARD GIOVANY GARCIA, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS-60132019.

EL SUSCRITO DANIEL ANDRES MORA AVILA

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta _____

La dirección no existe X _____

El destinatario desconocido _____

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento SDQS 60132019.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 22 de Febrero de 2019, a las 2:00 PM.

DANIEL ANDRES MORA AVILA

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 28 de Febrero de 2019, a las 5:00 PM.

DANIEL ANDRES MORA AVILA

Proyectó: Sullivan Neried Borbon G. - Subdirección para la Aduldez.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Dirección: CARRETA

Ciudad: BOGOTÁ

Departamento: BOGOTÁ

Código Postal: 110311

Envío: YG2170

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: EDWARD GIOVANNY GARCÍA

Dirección: CL 60 Sur N° 79 C - 17

Ciudad: BOGOTÁ

Departamento: BOGOTÁ

Código Postal: 110311

Fecha Pre-Ad: 31/01/2019 09:22

No. Transmisión de Mensaje: 110311



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



RAD: S2019008035

Fecha: 2019-01-29 20:03:12

Código Dep: SDIS 12430



Remite: SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ
Destino: EDWARD GIOVANNY GARCÍA
Asunto: Radicados SDQS 60132019 y E2019000924
Pa: Anexos

FOR-BS-046

Código 12430

Bogotá, D.C., Enero de 2019

Señor
EDWARD GIOVANNY GARCÍA
Cl 60 Sur N° 79 C - 17
Bogotá

Asunto: Solicitud de intervención Radicado 1-2018-28677 Contraloría DPC - 2677-18

Referencia: Radicados SDQS 60132019 y E2019000924

Apreciado señor:

En respuesta a su solicitud identificada con número 1-2018-28677, presentada ante la Secretaría Social - SDIS - y, dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, Esta entidad dentro del marco de las competencias consagradas en el Decreto Distrital 607 de 2007 "Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Social" da respuesta a lo manifestado en su petición, "...nos quitaron una parte de la malla que nos daba protección y hoy tenemos problemas de inseguridad y alojamiento de gente de la calle....".

Por lo anterior, se informa que el equipo de articulación territorial de la Subdirección para la Adulthood de la Secretaría Social - SDIS - en su Proyecto 1108: "Prevención y Atención Integral del fenómeno de Habitabilidad en Calle", realiza presencia en los diferentes territorios con el propósito de llevar la oferta de servicios sociales a todas(os) las(os) ciudadanas(os) habitantes de calle (CHC) de la ciudad de Bogotá, siendo la localidad de Bosa una de las prioritarias en los recorridos periódicos que hace la Entidad, para sensibilizar tanto a la comunidad como a los y las Ciudadanos Habitantes de Calle.

En la dirección indicada en su petición, se han realizado en varias oportunidades recorridos, de los cuales no se ha evidenciado a Ciudadano Habitante de Calle en torno a este espacio. sin embargo, el equipo de atención en calle, continuará con el seguimiento periódico a este espacio, con el fin de contactar a las poblaciones habitantes de calle que allí se ubiquen. Le solicitamos que para una mayor efectividad de nuestras acciones, en el momento de observar la presencia de población habitante de calle en el lugar, nos informe en la línea telefónica 3206594, con el fin de activar los equipos.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Es preciso que tenga en cuenta que todas las acciones desarrolladas en pro de la atención de la habitabilidad en calle, se enmarcan en la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, basada en la gratuidad y la libre aceptación, sin coacciones que vulneren la autonomía personal y se ciñe a los mandatos constitucionales y legales de acuerdo con las Sentencias C-040 de 2006 y T-043 de 2015, las cuales analizan a la luz del ordenamiento jurídico la ilegalidad por la imposición de sanciones tanto para el ejercicio de la mendicidad como para la habitabilidad en calle (acepción no especificada en la sentencia), así como por la obligatoriedad de recibir tratamientos médicos relacionados con la drogadicción, el alcoholismo y la enfermedad mental.

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar por una **BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS** y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

LEONARDO DAVID HERNÁNDEZ PINILLA
Subdirector Subdirección para la Adulthood

Proyectó: Ángela Delgado Cano – Enlace Territorial Localidad de Bosa

Con copia: Carlos Gabriel Camacho Obregón – director de apoyo al Despacho- Centro de Atención al Ciudadano Contraloría de Bogotá Kr. 32 A – No. 26 A -10

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.
Gracias por su aporte

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC.CENTRO
Orden de servicio: 11260238

Fecha Pre-Admisión: 31/01/2019 09:25:28



YG217024956C0

1111 000	Remite Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16 Referencia: S2019008035 Ciudad: BOGOTA D.C. Teléfono: NIT/C.C/T.I: 899999061 Código Postal: 110311408 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111757		Causal Devoluciones: <input checked="" type="checkbox"/> RE Rehusado <input checked="" type="checkbox"/> No existe <input checked="" type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada <input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor		1111 757
	Destinatario Nombre/ Razón Social: EDWARD GIOVANNY GARCIA Dirección: CL 60 SUR 79 C 17 Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel. Hora:		
	Valores Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.600		Dice Contener: <i>No existe el # 79C17</i> Observaciones del cliente: <i>SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ Contar con Residencial Falta bloque</i>		



11117571111000YG217024956C0

04 FEB 19
Fredy Urrea
79.215.446